



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Lunes, 27 de enero de 1997. — Número 19

Página 537

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto 5/1997, de 13 de enero, por el que se modifican los artículos 10 y 27 del Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales ..... 538

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Notificación de iniciación de procedimiento sancionador ..... 538  
3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificación de diligencia de embargo ..... 539  
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Informaciones públicas sobre expedientes promovidos para construcciones ..... 539

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Relación de obras, suministros y servicios adjudicados durante el mes de diciembre de 1996, exceptuando las correspondientes a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ..... 540  
4.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Relación de contratos menores aprobados durante el cuarto trimestre de 1996 ..... 541  
4.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Contratos menores (Decreto 85/1996, de 9 de agosto) ..... 542  
4.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Relación de contratos menores adjudicados entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 ..... 543  
4.2 Consejería de Educación y Juventud.—Relación de contratos menores realizados en el cuarto trimestre de 1996 ..... 544  
4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncio concurso procedimiento abierto ..... 545

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador ..... 545  
Ministerio de Defensa.—Citaciones para la incorporación al servicio militar ..... 546

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Economía y Hacienda.—Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles ..... 546

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander.—Bases para cubrir, por promociones internas y concurso oposición, diferentes plazas ..... 547  
Suances.—Revocación de delegación ..... 549  
Torrelavega.—Remodelación de la Comisión de Gobierno ..... 549

#### 2. Subastas y concursos

- Puente Viego.—Anuncio de subasta de inmueble ..... 550  
Torrelavega.—Concurso para contratación y corrección de errores ..... 550

#### 3. Economía y presupuestos

- Cillorigo de Liébana y Sámano.—Elevación a definitivo y aprobación inicial del presupuesto para 1997 ..... 551  
Arnauero, Ribamontán al Mar, Alfoz de Lloredo y Ruiloba.—Aprobaciones de ordenanzas reguladoras varias ..... 551

#### 4. Otros anuncios

- Santander, Torrelavega, Camaleño, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo y Polanco.—Solicitudes de licencias municipales ..... 562

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expedientes números 354/95 y 249/96 ..... 554  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 525/95 ..... 556  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.—Expediente número 604/96 ..... 556  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 638/95 ..... 557  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.—Expediente número 439/96 ..... 558

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expediente número 34/96 ..... 559  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.—Expediente número 273/96 ..... 559  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.—Expedientes números 94/96 y 208/96 ..... 560  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.—Expedientes números 145/94 y 58/96 ..... 560  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 460/96 ..... 561  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 132/96 y 268/93 ..... 561  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expedientes números 259/95 y 186/95 ..... 561  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expedientes números 626/96, 694/96 y 192/96 ..... 562  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 51/93, 598/93, 185/91, 184/96, 616/96, 688/93 y 389/94 ..... 563  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 180/95, 188/95, 573/92, 161/96, 249/95 y 160/96 ..... 565  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expedientes números 524/96 y 472/91 ..... 567

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Javier Asín Zurita.—Edicto de anuncio de subasta ..... 568

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 5/1997 de 13 de enero por el que se modifican los artículos 10 y 27 del Decreto 31/1996 de 3 de abril por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.*

El artículo 27 del Decreto 31/1996 de 3 de Abril establece que las solicitudes para acogerse a las ayudas previstas en el presente Decreto se presentarán en las Agencias Comarcales de Extensión y Formación Agraria durante los meses de Abril, Mayo y Junio de cada año.

La aplicación de esta norma en el presente año ha originado un notable retraso en la tramitación de expedientes y consiguientemente una reducción del período disponible dentro del año para la realización de los trabajos. También se deduce de la experiencia adquirida, que un período de dos meses y medio es suficiente para la presentación de solicitudes.

Es aconsejable por tanto modificar dicho plazo de presentación, fijándolo de 1 de enero a 15 de marzo de cada año. Con ello se dispondrá de tiempo suficiente para la tramitación de expedientes y la ejecución de los trabajos dentro del año.

Por otra parte el artículo 10 del mismo Decreto sufrió un error en la transcripción del texto en el encabezamiento de los cuadros de ayudas, que puede inducir a errores de interpretación, por lo que procede su corrección.

Consecuentemente con lo expuesto, a propuesta del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1997.

### DISPONGO

#### artículo único.

Se modifican los artículos 10 y 27 del Decreto 31/1996 de 3 de Abril, quedando redactados como sigue:

#### Artículo 10.- Importe de la ayuda por prima compensatoria

1. Las primas anuales tendrán los siguientes máximos, en pesetas por hectárea de superficie repoblada:

a) En el caso de agricultores a título principal.

	Para las primeras 25 hectáreas	Para el resto de la superficie
Especies del Anexo 1	23.000	20.000
Especies de los Anexos 2 y 3 con un máximo del 25 por 100 del Anexo 1	32.000	25.000
Especies de los Anexos 2 y 3	40.000	35.000

b) En el caso de los restantes titulares de explotación agraria.

	Para las primeras 25 hectáreas	Para el resto de la superficie
Especies del Anexo 1	15.000	12.000
Especies de los Anexos 2 y 3 con un máximo del 25 por 100 del Anexo 1	20.000	15.000
Especies de los Anexos 2 y 3	25.000	20.000

2. Para las primas compensatorias se establece un máximo anual por beneficiario de 4.200.000 pesetas. Cuando se trate de explotaciones agrupadas, dicho máximo puede llegar a 5.250.000 pesetas por explotación individual que se agrupe.

#### Artículo 27.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes para acogerse a las ayudas previstas en el presente Decreto se presentarán en las Agencias Comarcales de Extensión y Formación Agrarias desde el primero de Enero al 15 de Marzo de cada año.

La solicitud de ayuda deberá ir acompañada de una memoria técnica y un presupuesto justificativo, en base a los cuales se fijará la cuantía de la ayuda.

Se requerirá un proyecto firmado por técnico con titulación competente, Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal, en el caso de actuaciones en superficies superiores a diez hectáreas. En los demás casos, también podrá la Administración requerir la presentación de proyecto cuando, a su juicio, la importancia de los trabajos así lo hiciera conveniente.

#### disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de enero de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA,  
José Álvarez Gancedo

97/6137

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Servicio de Consumo

No habiendo podido este Servicio notificar a la firma imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 71/96/CON. Nombre o razón social: «Geconorte, S. L.». Domicilio: Calle El

Llagarón, 6, de Candás (Asturias). Motivo del expediente: Infracción grave en materia de protección al consumidor, por fraude en la garantía y arreglo de bienes de consumo duradero, pertenecientes a la comunidad de propietarios Nuestra Señora de Covadonga, de Treceño, prevista en el artículo 34.4 de la Ley 26/84, de 19 de julio.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 7 de enero de 1997.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/10161

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Recaudación de Tributos

#### *Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes*

D. Pedro Luis Aranaga Bolado Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria Zona de Santander.

HACE SABER: Que habiendo sido rehusada la notificación y desconociéndose el actual domicilio del deudor a la Hacienda Regional que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 29-NOV.-1996.

DEUDOR: ADMINISTRADORA PUBS DE CANTABRIA  
C.I.F.: A39052790  
CONCEPTO: ACTOS JURIDICOS DOCUEMNETADOS  
ENTIDAD BANCARIA: LA CAIXA (1272)  
CUENTA EMBARGADA: 1272-02-000818-43  
IMPORTE EMBARGADO: 11.812,-PTAS.

DEUDOR: CHAVEVISA, S.A.  
C.I.F.: A39071980  
CONCEPTO: ACTOS JURIDICOS DOCUEMNTADOS  
ENTIDAD BANCARIA: LA CAIXA (1271)  
CUENTA EMBARGADA: 1271-2-204/31  
IMPORTE EMBARGADO: 33.454,-PTAS.

DEUDOR: JOSE MANUEL FERNANDEZ CRESPO  
D.N.I.: 13.716.105 R  
CONCEPTO: I.M.VEHICULOS/95  
ENTIDAD BANCARIA: CAJA CANTABRIA (016)  
CUENTA EMBARGADA: 90-006393-0  
IMPORTE EMBARGADO: 6.804,-PTAS.

DEUDOR: OLEGARIO PELAO PELLON  
D.N.I.: 13.619.866  
CONCEPTO: I.B.I. URBANA/94  
ENTIDAD BANCARIA: CAJA CANTABRIA (070)  
CUENTA EMBARGADA: 90-10.655-3  
IMPORTE EMBARGADO: 1.345,-PTAS.

DEUDOR: JUAN CARLOS SAINZ RUEDA  
D.N.I.: 13.911.972 P  
CONCEPTO: TRANSMISION VIVIENDA  
ENTIDAD BANCARIA: BANCO SANTANDER, S.A. (900)  
CUENTA EMBARGADA: 400.574  
IMPORTE EMBARGADO: 40.170,-PTAS.  
ENTIDAD BANCARIA:CAJA CANTABRIA (SARON)  
CUENTA EMBARGADA:60-068-004.570-2  
IMPORTE EMBARGADO: 266.666 (VTO. 12-04-97)  
CUENTA EMBARGADA: 90-068-004.888-2  
IMPORTE EMBARGADO: 37.494,-PTAS.

DEUDOR: MARIA FRANCISCA SENDIN RUIZ  
D.N.I.: 248513 K  
CONCEPTO: I.M.VEHICULOS/95  
ENTIDAD BANCARIA: CAJA CANTABRIA (016)  
CUENTA EMBARGADA: 90-016-005.922-7  
IMPORTE EMBARGADO: 5.040,-PTAS.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el art. 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el art. 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: de Reposición, ante el Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 15 de enero de 1997.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/7973

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Gallo Mantecón, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Casar de Periedo (Cabezón de la Sal).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 3 de enero de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/5066

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Telefónica Servicios Móviles, para la construcción de estación base de telefonía móvil en suelo no urbanizable de Hualle (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 13 de diciembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

96/256198

## 4. Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de diciembre de 1996, excepto las correspondientes a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

EXPTE.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/12/96 HASTA 31/12/96				
<u>C.INDUSTRIA, TRANSP Y COMUN Y TURISMO</u>				
36.9015	"STAND FERIAS DE TURISMO PARA 1997" ADJUDICACION CONCURSO	PROA SUR S.L.	C/RIO SAN PEDRO 12 33001 OVIEDO	+32.280.000
<u>CONS. DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO</u>				
62.9075	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA PARA 1997 ADJUDICACION CONCURSO	GARNICA S.A.	C/ BERASTEGUI, 5, 5° 48001 BILBAO	+10.462.446
<u>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA</u>				
20.9037	AMPLIACION EQUIPOS DE RADIO COMPATIBLES PARA DIFERENTES UNIDADES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SUMINISTROS RADIO MARTINEZ S.L.	GRAN ZOCO SANTANDER, 103 39011 SANTANDER	+8.855.435
<u>CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y O.T.</u>				
42.9060	ABASTECIMIENTO DE AGUA A PENDUSO, TRESCOVA, CABAÑES Y PENDES (CILLORIGO DE LIEBANA) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+35.999.953
42.9065	NUEVA ARTERIA ALIMENTACION A SANTANDER (I FASE): (CAST.-HERM.; CANDNA-PARAY.; N. MONTANA Y RAOS). ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+68.320.000
42.9066	DECLARACION DE EMERGENCIA.REPARACION TRAMO TUBERIA PLAN ASON A SU PASO POR LA MARISMA DE CICERO. ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	EXCAVACIONES DANI Y ANA EVA, S.L.	MARQUES DE COMILLA, 7- APTO. 103 39770 LAREDO	+5.047.053
43.9009	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CUARTA PLANTA DEL PALACIO REGIONAL. ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+27.146.000
41.9127	ADQUISICION DE UN RODILLO MIXTO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS (PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TCAS.) ADJUDICACION CONCURSO	EUROPACTOR S.L.	POLIGO. INDUS. MALPICA, CALLE E, PARC 30 50057 ZARAGOZA	+8.199.995
43.9006	REPARACION OFICINAS DIRECCION REGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA. ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+22.012.575
41.9054	AMPLIACION CONSERVACION ORDINARIA DE CARRETERAS POR GESTION DIRECTA PARA 1996. ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO (AGLOMERAR CON MEZCLA BITUMINOSA C-6316 Y S-472)	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+7.982.272
42.9072	AMPLIACION CONSERVACION ORDINARIA SERVICIO DE PLANES HIDRAULICOS POR GESTION DIRECTA PARA 1996. ADJUDICACION ADMINISTRACION	POR ADMINISTRACION	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA 39000 SANTANDER	+35.000.000
41.9135	MEJORA Y REFUERZO CAMINO ACCESO AL NUCLEO RURAL DE SOCABARGA. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA. ADJUDICACION SUBASTA	PROBISA (PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A.)	CTRA. N-120, KM. 119(VILLALBILLA) 09196 BURGOS	+18.665.999
41.9142	TERMINACION CAMINO ACCESO A SAN ANDRES DE LUENA PUENTE SOBRE EL ARROYO MAGDALENA. ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P.JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+17.760.000
41.9143	ACCESO AL NUCLEO RURAL DE CARMONA (T.M. CABUERNIGA). ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P.JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+29.400.000
41.8040	ASFALTADO Y MEJORA DE CAMINO. TRAMO: COLEGIATA-SOCOBIO, P.K. 0,000 AL P.K. 0,660 (CASTANEDA). ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+11.400.000
41.9119	PAVIMENTACION EN BADAMES Y NATES (VOTO). ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+17.079.600
41.9134	PAVIMENTACION CAMINO RURAL DE MONTESCLAROS AL B° LA ESTACION. ADJUDICACION SUBASTA	DEPURAM S.A.	TRAVESIA DE BALLARNA, 1 - A 39200 REINOSA	+4.935.000
41.9137	PAVIMENTACION DE SOPEÑA, 1A. FASE (AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+12.400.000

EXPTES. =====	DESCRIPCION EXPEDIENTE =====	ADJUDICATARIO =====	DIRECCION ADJUDICATARIO =====	IMPORTE ADJUDICADO =====
41.9144	CONSTRUCCION. ENSANCHE PLATAFORMA Y MEJORA FIRME. CTRA. BARROS A COO (LOS CORRALES DE BUELNA). ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+88.300.000
41.9148	OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE ACCESO AL HOSPITAL DE SIERRALLANA. ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO TORRELAVEGA 39300	+7.840.000
42.9067	SANEAMIENTO EN LA CALLE DEL MONTE (COLINDRES) ADJUDICACION SUBASTA	EMPRESA CONSTRUC. INF RAESTRUCTURAS NORTE	POLIGONO TRAS-CUETO. PARCELA 5 REVILLA CAMARGO 39600	+11.540.000
<u>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</u>		PASIEUR MERIELX MSD.	JOSEFA VALCARCEL 40 28027 MADRID	
26.9021	ADQUISICION VACUNAS ANTIHEPATITIS B A TRAVES DEL CONCURSO TIPO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ADJUDICACION CONCURSO			+19.998.000
<u>ECOLOGIA, M. AMBIENTE Y O. DEL TERRITOR.</u>				
25.9042	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PARA PARQUE EN PUENTE VIESGO ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+7.038.458

Los contratos incluidos en esta relación han sido adjudicados mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, definitivos en vía administrativa, pudiendo interponer contra ellos recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, cualquier otro que estimen procedente.

Santander, 13 de enero de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/10625

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Relación de contratos menores aprobados durante el cuarto trimestre de 1996

Nº	OBJETO	CUANTÍA	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
1	Sustitución mobiliario en las dependencias de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	493.802	HERPESA	Art. 57 y 177 de LCAP(*)
2	Reparación de robot Tecan RSP 5052 del Servicio de Laboratorio y Control.	436.856	PACISA	Art. 57 y 202 de LCAP(**)
3	Adquisición de alfalfa para el centro de Selección y Reproducción de Torrelavega.	596.000	DOLOMITAS DIAZ S.L.	Art. 57 y 177 de LCAP(*)
4	Adquisición de cuatro inyectores de tinta a presión para el marcado de peces y el estudio de las poblaciones piscícolas de Cantabria.	350.000	WRIGHT HEALTH GROUP LTD	" " "
5	Aquisición de remolacha y harina de girasol para alimentación de ganado de las fincas de la Diputación Regional de Cantabria.	1.782.690	COMERCIAL CASTANEDO Y PPNOR S.A.	" " "
6	Aquisición de tubos al vacío para la campaña de saneamiento ganadero.	1.931.250	IMICO S.L.	" " "
7	Adquisición de sacaderas y cubiertas para el centro ictiológico de Arredondo y el estudio de las poblaciones piscícolas de Cantabria.	1.385.000	COLLINS NETS	" " "
8	Aquisición de crotales termoplásticos de identificación de ganado bovino para campaña de saneamiento ganadero.	1.825.000	AZASA	" " "
9	Aquisición de dos correntímetros de precisión para la inventariación de ríos y el estudio de las poblaciones piscícolas de Cantabria.	610.000	VALEPORT LTD Y NIXON INSTRUMENTATIONS LTD	" " "
10	Aquisición de equipo informático para el centro ictiológico de Arredondo.	375.528	SIEMENS	" " "
11	Aquisición de equipo informático para el centro ictiológico de Arredondo.	790.772	DELL COMPUTER, S.A.	Art. 57 y 177 de LCAP(*)
12	Adquisición de dos aparatos portátiles de electro pesca para el estudio de las poblaciones piscícolas de Cantabria.	975.000	ELECTRA CATCH INTERNACIONAL	" " "
13	Aquisición de tres medidores portátiles de la calidad del agua y una estufa de laboratorio para el centro ictiológico de Arredondo.	567.205	MATECO S.L.	" " "
14	Ampliación de equipos informáticos del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.	1.203.790	SIEMENS, S.A.	" " "
15	Reparación de autobomba PMM-9048-H del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	694.675	JOSÉ VIDAL DE LA PEÑA, S.L.	Art. 57 y 202 del LCAP(*)
16	Adquisición de cuatro balanzas de precisión para el Centro Ictiológico de Arredondo	493.348	MERCK FARMA Y QUIH, S.A.	Art. 57 y 177 del LCAP(*)
17	Suministro de un tractor agrícola para el vivero forestal de Villapresente	1.586.010	AGRÍCOLA CANTABRIA, S.A.	" " "

Nº	OBJETO	CUANTÍA	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
18	Adquisición de un Proyector de Perfiles para el Centro Ictiológico de Arrendo y el estudio de las poblaciones piscícolas de Cantabria	1.990.036	REGO Y CÍA, S.A.	" " "
19	Adquisición de una impresora para la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	88.800	CESOIN	" " "
20	Adquisición de un lector de escamas y un fax para el Centro Ictiológico de Arredondo	942.805	CANON	" " "
21	Edición de 5.000 ejemplares del manual del rebaño lechero	401.360	J. MARTÍNEZ, S.L.	Art. 57 y 202 del LCAP(*)
22	Adquisición de 40.000 hojas de papel continuo ordenador para la Consejería de Ganadería	294.872	FORMULARIOS DEL NORTE	Art. 57 y 177 del LCAP(*)
23	Desarrollo y Suministro de Programa Informático para gestión de ayudas a la mejora integral y modernización de explotaciones agrarias	1.276.000	I+D INFORMÁTICA SOC.COOP.	Art. 57 y 202 del LCAP(*)
24	Adquisición de mobiliario de reposición para el Servicio de Montes, Caza y Conservación la N.	1.960.350	LAINZ	Art. 57 y 177 del LCAP(*)
25	Ampliación de equipos informáticos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.609.600	CESOIN	" " "
26	Adquisición de equipos informáticos para el plan de conservación y control de recursos pesqueros.	637.020	CESOIN	Art. 57 y 177 de LCAP(*)
27	Proyecto de reparación simple de los daños ocasionados por las últimas nevadas en la zona de concentración parcelaria de Enterrías.	4.222.953	ASCAN, S.A.	Art. 57 y 121 de LCAP(*)
28	Adquisición de un lote de 7 embriones Holstein para mejora genética.	1.900.000	SAT LA TRAVESIA	Art. 57 y 177 de LCAP(*)
29	Aquisición de un lote de 7 embriones Holstein para mejora genética.	1.980.250	SOMO INC	" " "
30	Aquisición de sistema de diagnóstico ultrasonográfico de diagnosticos reproductivos para mejora genética.	1.994.999	CLINITEX	" " "
31	Adquisición de dos sementales equinos de raza bretona para la mejora genética de la especie.	1.995.550	RAUL BOMBIN, S.L.	" " "
32	Aquisición de equipos radiotelefónicos para el Servicio de Actividades Pesqueras.	1.556.330	RADIO MARTÍNEZ, S.L.	" " "
33	Reparación centrifuga refrigeradora.	728.000	SUL	" " "
34	Reparación de microtomo I.E.C. MINOTONE del Servicio de Laboratorio y Control.	173.652	HUCOA - ERLOSS, S.A.	" " "
35	Cambio de ventanas del edificio del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.	1.649.437	RECONOR, S.L.	" " "
36	Modificación instalación del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.	1.936.056	RECONOR, S.L.	" " "

(\*) LCAP. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Santander, 15 de enero de 1997.—(Sin firma.)

97/8830

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

*Contratos menores (Decreto 85/1996, de 9 de agosto)*

OBJETO	CUANTIA	ADJUDICATARIO	Procedimiento ADJUDICACION
Conexión del sondeo de Polientes a la red de abastecimiento.	1.424.429,-	LABORAGUA, S.A.	Art. 57 LCAP
Sondeo Valle (Cabuérniga)	2.895.380,-	LABORAGUA, S.A.	Art. 57 LCAP
Sondeo Sámano (Castro-Urdiales)	3.274.999,-	Perfinsa, S.L.	Art. 57 LCAP
Proyecto unidad de servicio para viajeros en San Vicente de la Barquera.	1.525.000,-	Luis Castillo Arenal	Art. 57 LCAP
Adquisición programa Autocad Versión 13	549.840,-	Increplus, S.L.	Art. 57 LCAP
Mobiliario Secretaría General Técnica	214.443,-	HERPESA	Art. 57 LCAP
Impresos normalizados Dirección Regional de Trabajo	275.380,-	J. MARTINEZ	Art. 57 LCAP
Mobiliario Dirección Regional de Trabajo	460.420,-	HERPESA	Art. 57 LCAP
Fax Dirección Regional de Trabajo	197.200,-	Equipos Oficina Norte de España, S.A.	Art. 57 LCAP
Sillón respaldo alto Dirección Regional de Turismo	41.122,-	ADISA	Art. 57 LCAP
Diseño guía de campings de Cantabria	1.193.640,-	CREATICA	Art. 57 LCAP
Estudio de una red de senderos peatonales en el Alto Asón.	1.949.960,-	Fernando Obregón Ansorena	Art. 57 LCAP

OBJETO	CUANTIA	ADJUDICATARIO	Procedimiento ADJUDICACION
Estudio de una red de senderos peatonales en el Pas- Miera	1.967.360,-	Fernando Obregón Ansorena	Art. 57 LCAP
Realización de diapositivas en color (Campings)	638.000,-	José J. Martínez Gómez	Art. 57 LCAP
Realización de diapositivas en color (Naturaleza)	1.148.400,-	Zoom, S.L.	Art. 57 LCAP
Realización de diapositivas en color (Hoteles)	1.940.100,-	Maria Gorbeña Mazarrasa	Art. 57 LCAP
Realización de diapositivas en color (Santander y la mar)	733.700,-	Manuel Blanco Rivas	Art. 57 LCAP
Realización de diapositivas en color (Arquitectura civil-religiosa)	1.403.600,-	Jorge Fernández Bolado	Art. 57 LCAP
Mobiliario Dirección Regional de Turismo	1.427.891,-	Decoraciones Iris	Art. 57 LCAP
Equipo audiovisual Oficina de Turismo Castro-Urdiales	507.650,-	Gomez-Lera, S.L.	Art. 57 LCAP
Mobiliaria Oficina de Turismo Castro-Urdiales	1.826.724,-	Lantero Amueblamiento	Art. 57 LCAP

Santander, 15 de enero de 1997.—El secretario general técnico, Guillermo Cortés Gómez.

97/8620

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Relación de contratos menores (regulados por los artículos 57, 121, 177 y 202 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) adjudicados entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
1) Acondicionamiento y adquisición de mobiliario para el despacho del Director Regional de Salud Mental.	988.441	Herpesa
2) Adquisición de un esterilizador específico para el instrumental y material de ortodoncia.	311.584	J.M. Ceosa
3) Edición del folleto "Prevención de Accidentes Infantiles".	172.840	Gráficas Calima
4) Adquisición de un televisor para la Residencia Capitán Palacios.	105.000	Sonidos Angel
5) Adquisición de termoselladores de residuos sanitarios.	319.000	Pervalab
6) Adquisición de una lavadora para el Centro Terapéutico de Pedrosa.	43.900	Expert Santander "Kindes"
7) Adquisición de una cámara frigorífica para la Residencia Capitán Palacios	936.306	Servifrió
8) Adquisición de una motosierra para el para el Centro Terapéutico de Pedrosa	78.880	T. Jesús Fernández y Paz
9) Adquisición de material plástico para la recogida de muestras del Servicio de Higiene de los Alimentos.	406.232	Brooks Todo
10) Adaptación y edición de la guía para agentes de policía dentro del Plan Regional de Drogas.	1.800.000	Fundación de Ayuda a la Drogadicción

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
11) Reparación de dos esterilizadores de vapor del Hospital de Liencres.	1.352.684	Amsco/Finn - Aqua
12) Adquisición de 13 fax para la Dirección Regional de Bienestar Social.	481.000	Llovel
13) Adquisición de un inyector manual para HPLC.	120.429	Merck Farma y Química
14) Reparación del grupo electrógeno de emergencia del Hospital de Liencres.	1.194.336	R.I.U.
15) Adquisición de un telefax para el Hospital de Liencres.	197.200	Equipos de Oficina Norte de España
16) Adquisición de mobiliario del despacho del Director Regional de Bienestar Social y dependencias más próximas.	2.000.000	Ofideco/Herpesa
17) Traslado y mudanza a las nuevas dependencias de la Dirección Regional de Bienestar Social.	1.600.000	Casovalle
18) Edición de material informativo institucional para la atención al drogodependiente.	950.000	C&C Publicidad
19) Edición y publicación del Plan Regional de Salud de Cantabria.	1.056.864	Quinzaños
20) Adquisición de una nevera central para vacunas	453.560	Servifrió
21) Contrato entre la Dirección Regional y el Centro de Estudios Sociales Aplicados (CESA) para la organización de un curso sobre el SIDA.	1.276.000	CESA
22) Contratación de un farmacéutico para el Plan Regional de Drogas.	160.000	Juan Antonio Burgos Cadrún

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
23) Celebración del Día Mundial del SIDA	1.729.768	Santander Congresos/Audiovox/Signo
24) Campaña de prevención del SIDA dirigida a la población escolar de Cantabria.	1.650.000	Signo
25) Contratación del diseño de una campaña publicitaria de reducción de conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas.	1.001.080	Signo
26) Adquisición de pipetas y material de metadona para el programa de reducción de daños.	364.100	Pervalab
27) Adquisición de cuatro sillas para la casa de acogida.	89.180	Elite
28) Adquisición de diverso mobiliario para la Guardería Virgen del Mar.	62.362	Herpesa
29) Adquisición de un vídeo televisor para el Centro Terapéutico de Pedrosa.	64.900	Lera
30) Adquisición de mobiliario para el Club de Ancianos Juan de la Cosa.	851.440	Hogar V. Hotel
31) Seguro de responsabilidad civil del personal sanitario de la Consejería de Sanidad.	580.879	Euromitua
32) Adquisición de mobiliario para oficinas de facultativos veterinarios.	458.046	Continente/ Bravo
33) Adquisición de diverso material para las guarderías Camilo Carrero y Virgen del Mar.	320.351	Hogar V. Hotel
34) Adquisición de mobiliario para el Hospital de Liencres.	674.886	Herpesa
35) Adquisición de material para el Plan Regional de Lucha contra el SIDA	262.624	Trazo Tecnic/ Tormos
36) Adquisición de material para mantenimiento en el Hospital de Liencres.	830.218	Ferretería Lima
37) Adquisición de un equipo de medida eléctrica para el Hospital de Liencres.	176.627	Radio Martínez
38) Adquisición de diverso mobiliario para el Servicio de Asistencia Sanitaria.	1.950.800	Muebles Vilorsa
39) Adquisición de un retroproyector, pantalla y pizarra de la Dirección Regional de Bienestar Social.	133.200	Samot/Tormos
40) Adquisición de dos talkies para el Hospital de Liencres.	201.816	Radio Martínez
41) Adquisición de diverso utillaje para la Sección de Promoción de la Salud.	912.500	Auximedic
42) Adquisición de un fax para la Dirección Bienestar Social	168.200	Llovel

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
43) Adquisición de una lavadora para la Residencia Santa Teresa.	685.560	Fergusa
44) Adquisición de mobiliario para la Guardería Virgen de Belén de Laredo.	1.096.080	Deyplasa
45) Adquisición de mobiliario para la Guardería Virgen del Carmen.	358.672	Carpintería Río Asón/ Sedano
46) Adquisición de mobiliario para la Residencia Santa Teresa.	548.523	San Miguel/ Susge
47) Instalación de un sistema de alarma en la Guardería Virgen del Belén.	185.600	Segunor
48) Adquisición de mobiliario para la Guardería Camilo Carrero.	354.049	Lantero
49) Adquisición de diverso mobiliario de juegos para la Residencia Santa Teresa	701.247	Javier González Ruiz/ creativos JMQ
50) Adquisición de nuevos faxes para consultorios rurales.	2.000.000	Telefónica
51) Adquisición de un aspirador para la Guardería Virgen del Carmen.	75.597	E.A.G.
52) Adquisición de dos lavadoras para centros propios.	1.223.735	Servifrío
53) Contrato de mantenimiento de ascensores de la Residencia Francisco Marcano.	720.324	Schindler
54) Publicación del libro "Código de buenas prácticas en actividades de restauración colectiva".	1.823.520	Imprenta J. Martínez
55) Adquisición de mobiliario para la Consejería de Sanidad.	1.996.790	Herpesa
56) Campaña publicitaria de prevención de drogas	1.789.000	C&C Publicidad
57) Campaña de prevención del SIDA dirigida a profesionales del EGB y ESO de Cantabria.	792.000	Signo
58) Contratación de un ATS para el C.A.D. de Santander.	120.000	Belén Pilar Alonso Díez

Santander, 9 de enero de 1997.—El secretario general técnico, Juan Antonio Mirones Fernández.  
97/9986

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
*Relación de contratos menores realizados en el cuarto trimestre de 1996*

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA PTAS.	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
Adquisición de mobiliario	1.069.985.-	Herpesa	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de videos, trípticos y carteles para la Exposición "Plásticos y Medio Ambiente"	273.842.-	J. Martínez Fundación para pro- tec. Medio Ambiente	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Contrato de Obra del Anexo II (Dirección Regional de Juventud)	307.955.-	Decoraciones Iris	Arts. 57 y 121 L.C.A.P.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA PTAS.	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
Adquisición vestuario Consejería	229.354 .-	Unican S.L.	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Contrato de Asistencia Dirección Facultativa piscina de Solórzano	650.330 .-	F. Fernández Herrero	Arts. 57 y 202 L.C.A.P.
Contrato de Asistencia Dirección Auxiliar piscina de Solórzano	650.330 .-	M <sup>a</sup> Prado Algaba	Arts. 57 y 202 L.C.A.P.
Contrato de Obra complementaria Anexo II (Dirección Reg. Juventud)	1.239.490 .-	Iris S.L.	Arts. 57 y 121 L.C.A.P.
Adquisición de dos Fax	220.000 .-	Llovel	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Contrato de Obra de la Dirección Regional de Educación	191.098 .-	Román S.L.	Arts. 57 y 121 L.C.A.P.
Adquisición de dos Scanner	156.420 .-	Cesoin	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Contrato de Servicios para "Los derechos del niño en la Infancia"	300.000 .-	Tres Diseño	Arts. 57 y 202 L.C.A.P.
Contrato de Consultoría y Asistencia para proyecto del Albergue Juvenil "Gargantía" de Ruiloba	505.365 .-	Eduardo Fernández-Abascal Teira	Arts. 57 y 202 L.C.A.P.
Adquisición de 500 ejemplares de la Guía Didáctica "Jesús Otero"	174.000 .-	Ikono	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Reforma de la instalación eléctrica del Albergue "Gerardo Diego"	1.949.403 .-	J. Antonio Gómez S.L.	Arts. 57 y 121 L.C.A.P.
Adquisición de 350 ejemplares de "Cantabria a través de sus municipios"	1.697.500 .-	Creatica	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de 3.000 ejemplares de "Senderos de Cantabria"	1.602.962 .-	J. Martínez G. Lopez-Gutierrez. Santander Fotomec.	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de mobiliario para la Consejería	562.504 .-	Herpesa	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de dos ordenadores	533.950 .-	Cesoin	Arts. 57 y 177 L.C.A.P.
Obras complementarias Albergue "Modesto Tapia" de Rucandío	128.300 .-	Fernández S.L.	Arts. 57 y 121 L.C.A.P.

Santander, 10 de enero de 1997.—El secretario general técnico de Educación y Juventud, Francisco Acero Iglesias.

97/7627

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

##### Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Acondicionamiento de locales para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

Tipo máximo de licitación: 43.876.693 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos 1, 4, 6, 8 y 9, categoría D.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula

la número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de enero de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/11722

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

##### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación del acuerdo del director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Cantabria de fecha 30 de octubre de 1996 mediante el cual se iniciaba expediente administrativo sancionador número 24/96 por infracción administrativa en materia de pesca marítima, por el presente edicto se hace público el contenido del mencionado acuerdo en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente administrativo sancionador: 24/96.

Denunciados: Don Antonio Isa Padilla y «Santillana del Mar, S. A.», patrón y empresa armadora, respectivamente, y el buque arrastrero «Santillana del Mar» (ST-4-2520).

Hechos denunciados: Tenencia a bordo de pesca de talla inferior a la reglamentaria, aproximadamente 4 kilogramos, y de un copo de malla inferior a la reglamentaria.

Conforme al artículo 4.º de la Ley 53/82, los hechos descritos se califican como falta grave y a los mismos podrían corresponderles sanciones que van desde un millón (1.000.000) a cuatro millones (4.000.000) de pesetas, sin que en ningún caso pueda exceder esta cuantía del 35% del valor del buque, sus aparatos y pertrechos, según valoración de los mismos.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (plaza de Atarazanas, 2, 2.º, en Santander), aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

De no efectuarse dichas alegaciones en tiempo, el presente acuerdo tendrá la consideración de propuesta de Resolución, según establece el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RD 1.398/93, «Boletín Oficial del Estado» número 189 de 9 de agosto de 1993).

Santander, 11 de noviembre de 1996.—El instructor, Fernando Gómez Marcano.

97/11210

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Subsecretaría de Defensa**

*Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar*

*Centro de Reclutamiento de Cantabria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (B.O.E número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
*** JEFATURA DE PERSONAL R.M. PIRENAICA OCC. *** CALLE VITORIA NUM. 63 *** 09004 BURGOS					
17/02/1997	AGUIRRE CEBALLOS, MIGUEL ANGEL	09-11-1977	CAMARGO	(R) GREGORIO	M CAMINO
	BARREDA GONZALEZ, DIEGO	30-07-1978	CASTRO URDIALES	(I) MAURICIO	ESPERANZA
	BARRUL ROMERO, MANUEL	23-11-1977	SANTANDER	(R) O	O
	BERLINSKI SIMON, FERNANDO	02-03-1977	REINOSA	(R) O	O
	FERNANDEZ CORTES, FERNANDO	28-04-1978	SANTANDER	(R) DAVID	MARIA CARMEN
	GABARRI BORJA, FRANCISCO	20-07-1977	SANTANDER	(R) BENIGNO	MARIA
	GABARRI GABARRI, ANGEL	07-04-1967	SANTOÑA	(I) ALFREDO	MARIA
	GABARRI VARGAS, ANTONIO	24-06-1977	SANTANDER	(R) O	O
	GRACIA GRACIA, JOSE MARTIN	18-08-1978	REINOSA	(R) FRANCISCO	ASCENSION
	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	29-12-1978	TORRELAVEGA	(R) PEDRO	DOLORES
	MARTIN HERNANDEZ, BORJA	13-11-1978	REINOSA	(R) AURELIO	MARIA CONCEPCIO
	MARTINEZ TRUEBA, JESUS	03-01-1977	SANTANDER	(I) JESUS	LUISA
	ORTEGA SAIZ, JUAN	08-04-1967	SANTANDER	(R) TOMAS	FLORENTINA

Santander a 22 de noviembre de 1996.—El teniente coronel jefe, Miguel Ángel Merino Fernández.

96/242584

**3. Subastas y concursos**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

*Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra D<sup>a</sup> Aurelia CASTILLO ALONSO, con C.I.F/N.I.F. 13.627.660 E, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 21 de Febrero de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Descripción: DATOS REGISTRALES: Finca N°5.687 libro 606 tomo 2226 folio 176 inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander N° 4.

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA. NUMERO DIEZ. Piso cuarto del lado oeste, destinado a vivienda, tipo A, existente en la cuarta planta del bloque número dos, radicante al norte de la travesía de la calle del Monte de esta ciudad, ocupando una superficie útil aproximada cincuenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, dotada con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Linda : Sur o frente, y Norte o espalda, patios de la casa; Oeste o izquierda entrando a la casa de Onésimo Amiano; y Este o derecha, caja de escalera y piso cuarto del Este. Valoración del bien: Seis millones quinientas mil pta  
(6.500.000)

Tipo para la primera licitación: Seis millones trescientas sesenta y cinco mil doscientas

noventa y cuatro pta (6.365.294) ,impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: Cuatro millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y una (4.773.971) , impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad

de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
*****	*****
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes:

Anotación Preventiva de Embargo  
Ayuntamiento de Santander (Letra B)

7º.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8º.- Conforme a lo regulado en el artº 137.3 de la Ley General Tributaria ( redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio ) y el art. 146.6.d) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del R.G.R., se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10º.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander a 21 de enero de 1997.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

97/12633

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio Municipal de Transportes Urbanos

#### *Bases que regirán la convocatoria por promoción interna para cubrir tres plazas de inspector*

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Régimen Interior se efectuará el ascenso a esta categoría por antigüedad, previo examen de aptitud entre el personal de Conductores-Perceptores, Conductores y Cobradores con más de cinco años de servicio.

El examen de aptitud versará:

•En una prueba de conocimientos de los mecanismos y mandos de los autobuses y de las líneas.

•En una prueba de conocimientos de las vigentes disposiciones legales de Circulación.

•Resolución de operaciones aritméticas.

•En una prueba de dictado y de buena redacción.

•Cultura general.

•Demostrar dotes de mando y corrección en el trato con el personal y viajeros.

Los aspirantes propuestos para el nombramiento tendrán un periodo de prueba de TRES meses a cuya finalización el Jefe del servicio emitirá informe, que de ser negativo podrá suponer la no ratificación por el Consejo de Administración del correspondiente nombramiento y el retorno a la categoría anterior.

Durante el periodo de prueba, los propuestos para el nombramiento y los actuales Inspectores de línea podrán de forma voluntaria seguir un cursillo practico para acceder a una plaza de Inspector de Control. Finalizado el mismo, se efectuará examen de aptitud entre los que siguieron el cursillo. Finalmente el Tribunal propondrá al Consejo el nombramiento del que obtenga la mejor puntuación.

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION ( PROMOCION INTERNA ) PARA LA CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE INSPECTORES**

Presidente : D.Jesús Goya Hoyuela  
Suplente: D.José Mª Riancho Palazuelos

Vocales : D.Rafael de la Sierra Gonzalez  
D.Saturnino Cano Santamaria  
Suplentes : D.Ezequiel Martinez Rosales  
D.Ricardo Gomez Barreda

Técnicos: D.Juan José Cobo Zubillaga  
D.José Antonio Gomez Garica  
Suplentes: D.José Ramón Fernandez-Regatillo Fernandez  
D.Jesús Maria Miera Dirube

Comité Empresa: D.Victor Fernández Galán  
Suplente: D.Julián Martinez Gutierrez

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS			
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER			
SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS			
1.- Plaza a que aspira		FORMA DE ACCESO <input type="checkbox"/> Turno de promoción interna <input type="checkbox"/> Turno libre	
2.- Fecha del anuncio de la convocatoria.			
I. DATOS PERSONALES			
3.- Primer apellido	4.- Segundo apellido	5.- Nombre	
6.- Fecha de nacimiento	7.- Lugar de nacimiento, Municipio	8.- Idem Provincia	
9.- Domicilio	10.- Lugar de domicilio, Municipio	11.- Idem Provincia	
12.- Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13.- Documento Nacional de Identidad Núm. _____	14.- Teléfono Núm. _____	
15.- Caso de ser funcionario público indicar:			
15.1.- Denominación del cuerpo o plaza		15.2.- Fecha de ingreso	15.3.- Situación actual
II. FORMACION			
16.- Titulos académicos que posee		17.- Centro que los expidió	17.1.- Localidad
18.- Pruebas selectivas en las que ha participado			
18.1.- Denominación del cuerpo o plaza		18.2.- Año	18.3.- Ejercicios aprobados
III. EXPERIENCIA			
19.- Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado			
19.1.- Fecha ingreso	19.2.- Fecha cese	19.3.- Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicio	
		19.4.- Condición	
20.- Trabajo en la empresa privada			

IV.- DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA		
21.- Forma en que abona los derechos de examen		22.- Ejercicios de mérito u optativos que, de conformidad con las bases de convocatoria, elige el aspirante.
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en		Núm. recibo
V.- OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE		
23.- Carnet de conducir		
Clase:		Fecha de expedición:
VI		
24.-		
EL ABAJO FIRMANTE.		
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.		
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública - Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.		
En _____ de _____ de 1996		
FIRMA		
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION		
Relación provisional	<input type="checkbox"/> Admitido	<input type="checkbox"/> Excluido por:
Relación definitiva	<input type="checkbox"/> Admitido	<input type="checkbox"/> Excluido
Sistema de selección	Formación (curso y/o prácticas)	
Destino	Observaciones	

97/8360

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**ANUNCIO**

*Bases para proveer, mediante concurso-oposición (promoción interna), plazas de intendente vacantes en la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander*

*Modificación parcial de las bases publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 243, de 4 de diciembre de 1996*

Por error material no aparece entre los miembros del tribunal calificador un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria como vocal, tal y como se recoge en las bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1996.

Santander, 20 de diciembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

97/6165

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**Negociado de Régimen Interior**  
**ANUNCIO**

*Oposición para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico industrial*

*Lista de aspirantes*  
*Aspirantes admitidos*

Abascal Villanueva, Alicia.  
Amoriza Berasaluce, José Miguel.

Barrio Seoane, Ángel Carlos del.  
Blanco Fernández, Domingo.  
Díez Agüero, Carlos.  
García Cacho, Francisco.  
Guerra Fernández, Rafael de la.  
Lobo Cartón, Carlos.  
López Gutiérrez, Ana Isabel.  
Martínez Ruiz, Ángel.  
Ocejo Rodríguez, Juan Carlos.  
Quevedo Fernández, María.  
Rueda Ayuso, Juan Carlos.  
Trujillano del Moral, Ángel.  
Velasco Pérez, Luis de.

#### *Aspirantes excluidos*

Esgueva Gómez, Jorge. Causa: Presentación fuera de plazo.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El opositor excluido dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 14 de enero de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/11237

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Negociado de Régimen Interior

#### ANUNCIO

#### *Oposición para cubrir en propiedad una plaza de gestor de sistemas*

#### Lista de aspirantes

#### *Aspirantes admitidos*

Cagigal Cobo, Clara.  
Cuevas Blázquez, Julio.  
Galán García, María.  
Herrera Díaz, Mario.  
Hoz Cañizo, Fernando.  
López Alonso, Almudena.  
Oporto Jorrín, Gerardo.  
Revert Arce, Agustín.  
Sánchez-Calero López, Francisco Javier.

#### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 14 de enero de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/11235

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### ANUNCIO

Por esta Alcaldía, con fecha 7 de enero de 1997, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Revocar la delegación conferida a la señora concejala doña Rosa Ballesteros Gutiérrez en materia de Bienestar Social y Turismo y que fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 de agosto de 1995.

2. La citada competencia será sumida de nuevo por esta Alcaldía sin perjuicio de efectuar nueva delegación, en la misma o distinto concejal, si así se considera necesario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Suances, 10 de enero de 1997.—El alcalde-presidente (ilegible).

97/7097

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, nº 1410/95, de fecha 29 de Junio, se efectuaba la designación de los miembros corporativos que integrarían la Comisión de Gobierno, y se nombraba, dentro de los miembros de dicha Comisión, a los Tenientes de Alcalde.

En uso de las facultades que me confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85, 41.3, 46 y 52 del R.D. 2568/86, tengo a bien resolver:

1º.- Remodelar la Comisión de Gobierno de la manera que después se dirá, agradeciendo a todos sus miembros los servicios prestados hasta el día de la fecha.

2º.- Designar en esta remodelación la Comisión de Gobierno, que estará presidida por esta Alcaldía, a los siguientes ocho miembros corporativos:

- D. Aurelio Ruiz Toca.
- D. Jesús Pérez Martínez.
- D. Jesús García Díaz.
- D. Emilio Fallanza Zunzarren.
- D. José Luis Ruiz Allende.
- D. Mariano Fernández Urresti.
- Dña. Inmaculada González García.
- D. Enrique Menocal García.

3º.- Ratificar en favor de dicha Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las facultades que fueron concedidas en la mentada Resolución nº 1410/95, y que son:

a) Urbanismo: concesión de licencias de obra mayor, de tramitación abreviada, de parcelaciones, de cambio de uso y primera utilización.

b) Hacienda: la fijación de precios públicos que no estén regulados en sus respectivas Ordenanzas, concesión de subvenciones de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto.

4º.- Ratificar igualmente el horario de sesiones fijado en referida Resolución 1410/95, y que es como sigue:

a) Las sesiones ordinarias se celebrarán el 2º y 4º martes del cada mes, a las 13,00 horas.

b) Las sesiones extraordinarias y urgentes en las fechas y horas que determine la Alcaldía.

5º.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Gobierno anteriormente relacionados, Tenientes de Alcalde por el orden de prioridad que a continuación se indica:

- D. Aurelio Ruiz Toca. Primer Teniente de Alcalde.
- D. Jesús Pérez Martínez. Segundo Teniente de Alcalde.
- D. Jesús García Díaz. Tercer Teniente de Alcalde.
- D. Emilio Fallanza Zunzarren. Cuarto Teniente de Alcalde.
- D. José Luis Ruiz Allende. Quinto Teniente de Alcalde.
- D. Mariano Fernández Urresti. Sexto Teniente de Alcalde.
- Dña. Inmaculada González García. Séptimo Teniente de Alcalde.
- D. Enrique Menocal García. Octavo Teniente de Alcalde.

Comuníquese estos ceses y nombramientos a los interesados y servicios administrativos correspondientes a los efectos oportunos.

6º.- Publíquense estos nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que esta resolución produzca su efectividad desde el día siguiente de su firma.

7º.- Dése cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 46 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Torrelavega, 9 de enero de 1997.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

97/8862

## 2. Subastas y concursos

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO****Anuncio de subasta de inmueble**

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de diciembre de 1996 se anuncia la subasta de un inmueble de la pertenencia municipal.

Objeto: Vivienda en Hijas, sitio de Las Escuelas, compuesta de planta baja, piso y una pequeña porción de terreno.

Licitación: 2.900.000 pesetas, al alza.

Garantías: La provisional será del 2 % del precio de la licitación. La definitiva será del 4 % del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente de la presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento. De coincidir en sábado se traslada al lunes siguiente.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría, a disposición de quien estuviese interesado, durante el plazo y horario de presentación de plicas.

Modelo de proposición y declaración: Se hallan recogidos en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas.

Puente Viesgo, 30 de diciembre de 1996.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

97/7136

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la contratación de un módulo de tapicería a celebrar por la Agencia de Desarrollo Local*

Conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Enero de 1.997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/97

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Realización de un Módulo de Tapicería.
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
- c) Plazo de ejecución: Tendrá una duración de 480 horas distribuidas de lunes a viernes y en horario de mañana.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 2.425.000,- Ptas.5. Garantías:  
Provisional: 48.500,- Ptas.

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
- d) Telefono: 89 03 50
- e) Telefax: 88 14 00
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.

## 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación
- 2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300

## 8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- c) Localidad: Torrelavega
- d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C.
- e) Hora: 12 horas.

## 9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta del adjudicatario.

Torrelavega, 13 de enero de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/8867

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Corrección de errores**

Detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de enero de 1997, número 6, página 162, en la resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por el que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Torrelavega, en el apartado 4.º de dicho anuncio, donde dice: «Atención personal: 1.500 pesetas, IVA incluido», debe decir: «Atención personal: 1.050 pesetas, IVA incluido», y en el apartado 5, garantías, donde dice: «Deberá presentar una fianza provisional del 2 % del presupuesto del contrato», debe decir: «Deberá presentar una fianza provisional por importe de 480.000 pesetas».

En consecuencia, la fecha de presentación se efectuará en horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente anuncio.

Torrelavega, 14 de enero de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/11287

### 3. Economía y presupuestos

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA ANUNCIO

*Elevar a definitivo el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1997*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de presupuesto general municipal, con sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 1997, adoptado por el Pleno adoptado en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 1996, se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos.

#### Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 17.029.800 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 4.250.000 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 8.983.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 26.185.637 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 4.100.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 2.193.250 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 62.741.687 pesetas.

#### Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 11.884.493 pesetas.

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios, 22.648.350 pesetas.

Capítulo III. Gastos financieros, 55.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.525.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 26.628.844 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 62.741.687 pesetas.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

#### I. Personal funcionario

a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Plaza: Una. Cubierta.

b) Escala de Administración General. Subescala: Auxiliara. Plaza: Una. Cubierta.

#### II. Personal laboral fijo

Operario de servicios múltiples. Plaza: Una. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 152.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tama, 15 de enero de 1997.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

97/9795

## AYUNTAMIENTO DE SÁMANO ANUNCIO

En sesión celebrada por la Junta Vecinal con fecha 28 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 1997. En consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por espacio de quince días, los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante la Junta.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sámano, 30 de diciembre de 1996.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

97/6065

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO ANUNCIO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias se procede a su publicación íntegra, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 1997.

*Modificación de la ordenanza número 7, reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado*

La modificación afecta al artículo 4 de la ordenanza, que queda regulado de la siguiente forma:

«Artículo 4.º Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada por el sujeto pasivo.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

A) Usos domésticos:

a) Mínimo trimestral fijo, hasta 40 metros cúbicos de agua consumida o contratada como mínimo para consumo, 750 pesetas/trimestrales.

b) Por cada metro cúbico en exceso facturado como agua en cada trimestre, 27 pesetas.

B) Usos no domésticos o industriales:

a) Mínimo trimestral fijo, hasta 40 metros cúbicos de agua consumida o contratada como mínimo para consumo, 1.500 pesetas/trimestrales.

b) Por cada metro cúbico en exceso facturado como agua en cada trimestre, 50 pesetas.

C) Otros conceptos:

Tarifas de enganche a la red de alcantarillado:

a) Vivienda unifamiliar o bifamiliar. Por cada vivienda, a 42.000 pesetas.

b) Pisos, apartamentos en edificaciones colectivas. Por cada vivienda, a 60.000 pesetas.

Arnuero, 14 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/11289

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### ANUNCIO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en lo que se refiere a su artículo segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias se procede a su publicación íntegra, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 1997.

#### *Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo segundo. Tipo de gravamen:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles podrá ser incrementado por los Ayuntamientos dentro de los límites fijados por la misma Ley.

En función de lo establecido en el mencionado artículo, el tipo de gravamen en este municipio queda fijado en los siguientes términos:

A) El tipo de gravamen del I. B. I. aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,325.

B) El tipo de gravamen del I. B. I. aplicable a los bienes de naturaleza rústica será de 0,50.

Arnuero, 14 de enero de 1997.—El alcalde, José L. Rey Villa.

97/11291

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de enero de 1997 la implantación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de treinta días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85.

En Ribamontán al Mar, 14 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/9787

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día 27 de diciembre de 1996 la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías, se expone al público el expediente instruido por el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las Oficinas Municipales.

Alfoz de Lloredo, 14 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/9805

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la «tasa por licencias urbanísticas», se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 13 de enero de 1997.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

97/9802

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña Araceli Pérez Tielve ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Prado San Roque, número 1.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 9 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/9112

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios de garajes Río Asón, Río Besaya y Río Cubas han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garaje comunitario de 290 plazas cerradas a emplazar en avenida de Los Castros, 83.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 3 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/8325

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Peñaroble, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Santa Lucía, número 35.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 9 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/10477

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Repsol Butano, S. A.» (representante don Miguel Ángel Bravo Sámano), se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. enterrado de 4.880 litros, sito en la avenida de Solvay, 373, de Barreda, cuyo usuario es la comunidad de vecinos de la avenida de Solvay, 373, de Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de diciembre de 1996.—El alcalde ejerciente (ilegible).

97/5011

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Repsol Butano, S. A.» (representante don Miguel Ángel Bravo Sámano), se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. enterrado de 4.880 litros, sito en la avenida de Solvay, 84, de Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 20 de diciembre de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

97/5009

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO****ANUNCIO**

Por don Valentín Rodríguez Modino se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para traslado y ampliación de taller de carpintería de madera en Perugales (Turieno).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961, y disposiciones complementarias se hace público para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Camaleño, 16 de diciembre de 1996.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

96/263295

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por «Icygas, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano para don Braulio Núñez Sisniéga, en la calle La Quinta, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afect-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 29 de noviembre de 1996.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

96/247151

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

##### EDICTO

Por «Icygas, S. L.», en nombre de don Miguel Gómez Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G. L. P., en el barrio El Zarzal-Gibaja, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria, 26 de diciembre de 1996.—El alcalde, en funciones, Manuel Varona Garay.

97/761

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

Por don José Manuel Otí Calleja se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un bar restaurante en local sito en el barrio la Calva, número 21, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 5 de diciembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/262193

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

##### ANUNCIO

Por «Gas Cantabria, S. L.», en representación de doña Lourdes Atienza Lobos, se solicita licencia municipal para instalación de depósito de G. L. P. tipo aéreo, de 2,45 metros cúbicos, en Polanco, El Hodal, C-10.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones.

Polanco, 25 de noviembre de 1996.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

97/6156

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

##### ANUNCIO

Por don Alfredo Azpiazu Gutiérrez se solicita licencia municipal para instalación de almacenamiento y distribución de G. L. P. en urbanización Quinta-na, Q-10.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones.

Polanco, 9 de enero de 1997.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

97/9037

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### EDICTO

*Expediente número 354/95*

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1995, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don Ahmed Jaffa Sakalaway, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 18 de marzo; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 22 de abril, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 20 de mayo, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

##### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 354/1995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien hipotecado

Urbana. Torre número 18, vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Comillas, en el conjunto residencial denominado «Residencial Sobrellano». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinada a zona noble (recibidor, comedor-estar, cocina y servicios); planta primera, destinada a habitaciones y servicios, de superficie construida de 45 metros cuadrados, y planta segunda o buhardilla, de superficie construida 30 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la entrada de la vivienda, con carretera de Comillas a La Revilla; por la derecha entrando, con torre número 17; por la izquierda, con torre número 19, y fondo, elementos comunes. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una plaza de parking situada en planta sótano debidamente grafiada con el número 18. Coeficiente: 3,84615 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 546 de Comillas, libro 65, folio 37 y finca número 8.976.

Tipo de las subastas: Diecinueve millones (19.000.000) de pesetas.

San Vicente de la Barquera a 4 de diciembre de 1996.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

97/5473

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### EDICTO

*Expediente número 249/96*

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra «Conservas Valdáliga, S. L.», en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que

al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 18 de marzo; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 22 de abril, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 20 de mayo, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 249/1996, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien hipotecado

Finca en Lamadrid, Ayuntamiento de Valdáliga, tierra en La Grancera, de 19 carros, equivalentes a 34 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, más de la herencia; Sur y Oeste, don Manuel López, y Este, doña Cristina Gutiérrez. Tiene su salida por el ángulo Sureste. Dentro de su perímetro se construye el siguiente edificio:

Nave destinada a industria conservera de pescados, compuesta por tres módulos: Módulo existente, de planta baja, de 15 metros de frente por 8 metros de fondo, destinada a almacén. Módulo rectangular anexo, de planta baja, de 44 metros de frente por 11 metros de fondo, destinada a proceso y transformación de conservas de pescado. Y módulo anexo a los anteriores, de

15 metros de frente por 4 metros de fondo, de planta baja, destinado a vestuarios y aseo de personal, y planta superior, destinada a oficinas y despachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 531, libro 94 de Valdáliga, folio 3 y finca número 14.711.

Tipo de las subastas: Cincuenta y cinco millones doce mil cien (55.012.100) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1996.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

97/5702

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 525/95*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 525/95, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «M. P. T., S. L.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra doña Escolástica Díaz Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 14 de abril, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 12 de mayo, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador les acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Mitad indivisa de la vivienda letra D del piso segundo con acceso por el portal 2 del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, actualmente número 181 de gobierno de la avenida de Oviedo, de 87 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el libro 146, folio 36 y finca 18.584.

Tipo: 2.800.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de la otra mitad de la vivienda descrita anteriormente.

Tipo: 1.064.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 9 de enero de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/12267

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 604/96*

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/96, se siguen autos de pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia de la procuradora doña Beatriz Ruenes Cabrillo, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Francisca Mpouras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada:

—Lote I. Número 46. Plaza de garaje identificada con el número 22 sita en la planta única de sótano (primera en orden de construcción). Tiene una superficie construida aproximada de 31 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, frente, pasillo distribuidor; Este, muro del edificio; Norte, plaza identificada con el número 23, y Sur, plaza identificada con el número 21.

Cuota: En relación al edificio del que forma parte, el 0.857%.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos, se cita en el tomo 2.243, libro 115, folio 42, finca 12.504 e inscripción primera.

—Lote II. Número 26. Vivienda situada en la tercera planta alta de viviendas, quinta en orden de construcción. Se denomina piso tercero letra B. Tiene su acceso por el portal número 23 del edificio. Está situada al Noroeste dentro de ese portal. Tiene una superficie construida de unos 97 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de unos 78 metros 66 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: frente, al Este, meseta de escalera, patio y vivienda letra C de su misma planta y portal; fondo, vuelos de espacio libre de uso público; derecha entrando, patio y finca número 7 de parcelación en la calle La Cantábrica, e izquierda, meseta de escalera y vivienda letra A

de su misma planta y portal, y se le asigna una cuota en relación al edificio del que forma parte de 3,12%.

Anejo: Esta finca tiene como anejo privativo lo siguiente:

Trastero identificado con el número 10, con acceso por el portal número 23 del edificio, situado en la planta bajo cubierta, sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie útil de unos 14 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Este, frente, pasillo de acceso; Oeste, cubierta del edificio; Norte, trastero número 11 de su misma planta y pasillo de acceso, y Sur, trastero número 9 de su misma planta y pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos. Se cita al tomo 2.242, libro 114, folio 186, finca 12.356 e inscripción primera.

Forman parte del edificio o bloque identificado con el número 11 integrado en la segunda fase del conjunto urbanístico residencia La Cantábrica, en el pueblo de El Astillero, Ayuntamiento del mismo nombre, calle La Cantábrica, cuyo edificio cuenta con dos portales señalados con los números 21 y 23 de población y ocupa en su base la total superficie de la parcela en la que está enclavado, o sea, 660 metros cuadrados, lindando ésta: Norte, en 22 metros, con finca número 7 de la que se segrega; Sur, en 22 metros, con espacio libre de uso público; Este, en 30 metros, en espacio libre de uso público, y Oeste, en 30 metros, con espacio libre de uso público.

Título: Compradas por la señora Mpouras, con carácter privativo, a la compañía mercantil «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura otorgada en Santander, en esta misma fecha, para el protocolo del notario don Fernando Arroyo del Corral, con el número 2.241 de protocolo.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 13 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.372.000 pesetas, para el lote I, y de 12.328.000 pesetas para el lote II, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV número 3857000018060496 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Santander a 9 de diciembre de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—El secretario (ilegible).

97/1300

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 638/95*

La magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 638/1995 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

—Número ciento ocho. B-4. Local destinado a oficina sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida de 77 metros 16 decímetros cuadrados, que linda; Norte, pasillo de distribución; Sur, calle particular que rodea el edificio por este viento; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, local segregado anteriormente y señalado con el número 108 B-3.

Inscripción: Tomo 1.995, libro 431, folio 4, finca número 35.599 e inscripción tercera del Registro de la Propiedad Número Cuatro de los de Santander.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, el pró-

ximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de veintidós millones novecientas treinta y dos mil quinientas (22.932.500) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 5 de mayo, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1996.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/12444

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 439/96*

Don Fernando María García Campuzano, magistrado-juez de primera instancia número Seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A.», contra doña María Yolanda Regato Carpintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días el bien que al final

se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869-0000-18-043996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subastas

Número 35. Vivienda unifamiliar constituida por un chalé pareado señalado con el número 35 de un conjunto situado en el pueblo de Maoño, barrio Rillo de Santa Cruz de Bezana, que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja: Garaje (19,9 metros cuadrados) y vivienda (58,96 metros cuadrados). En la primera, vivienda de 77,76 metros cuadrados. Y la planta bajo cubierta, con 58,44 metros cuadrados. Anejo: Jardín con una superficie en junto la ocupada por el chalé y el resto del terreno libre, edificación y destinado a jardín, de 465 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 2.201, libro 117, folio 145 y finca registral número 12.580. Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Tipo de subastas: Cuarenta y cinco millones doscientas sesenta y dos mil doscientas sesenta (45.262.260) pesetas.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1996.— El magistrado-juez, Fernando María García Campuzano.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/9282

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

*Expediente número 34/96*

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo, doña María Elena Mercado Espinosa, en el expediente número 34/96 que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Maderas Cortés del Valle, S. L.», domiciliada en Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, cuyo objeto social está constituido principalmente por la compra venta de madera, se ha dictado auto que literalmente transcrito dice así:

En Medio Cudeyo a 26 de noviembre de 1996.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por auto de fecha 22 de octubre de 1996 se declaró a la instante de este expediente, «Maderas Cortés del Valle, S. L.» en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 113.030.035 pesetas y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 92.175.648 pesetas, y el segundo, en la de 205.205.683 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado la suspensa alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 22 de octubre de 1996, y en consecuencia resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º párrafo último y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Maderas Cortés del Valle, So-

ciudad Limitada», acordada en auto de fecha 22 de octubre de 1996, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de Santoña donde se halla inscrita la finca de que es titular la suspensa, librándose mandamientos por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios. Se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al procurador señor Ruiz Canales para que cuide de su tramitación.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Medio Cudeyo a 29 de noviembre de 1996.—La jueza (ilegible).

96/265355

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

*Expediente número 273/96*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de cognición número 273/96, seguido ante este Juzgado a instancia de «Talleres Marcelino y Tomás, S. L.», contra doña María Luisa Camell e ignorados herederos de don Luis Bustillo González, se emplaza por medio del presente a las personas que luego se dirán para que en el término de nueve días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Luis Bustillo González, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Medio Cudeyo a 4 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/261687

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTOÑA**

## EDICTO

*Expediente número 94/96*

Don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 94/96 a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Fuente, contra don Luis Carlos Fernández Gómez, don José Ángel Fernández García y doña Carmen Gómez Mazo.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Luis Carlos Fernández Gómez para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 5 de diciembre de 1996.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

96/268939

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTOÑA**

*Expediente número 208/96*

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza de primera instancia número uno de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/96 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Luis, doña Benita, doña Ángeles y don Ramón Gómez Esteran, frente a herederos de don Julián Aja Isla y de doña Perfecta Acebo Cañizo, y de doña Josefa Aja Acebo, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos e inciertos para que, si les conviniere, dentro del término improrrogable de veinte días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, debidamente representados y defendidos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos de don Julián Aja Isla y de doña Perfecta Acebo Cañizo, expido y firmo el presente, en Santoña a 28 de noviembre de 1996.—La jueza, Covadonga González Rodríguez.—El secretario (ilegible).

96/265349

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTOÑA**

## EDICTO

*Expediente número 145/94*

Don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio verbal número 145/94 tramitados a instancia de comunidad de propietarios edificio Los Laureles, 1, 2 y 3, representada por el procurador señor Mateo Merino, contra don Luis Alfonso Arcaíl Goñi y doña María Jesús Sánchez Cayón, cuyos paraderos se desconocen, en los que se ha acordado citar por medio del presente a los referidos demandados para la práctica del juicio verbal señalado para el día 3 de marzo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Alfonso Arcaíl Goñi y doña María Jesús Sánchez Cayón, así como de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santoña a 19 de noviembre de 1996.—El juez, José María del Val Oliveri.—La secretaria (ilegible).

97/12429

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTOÑA**

*Expediente número 58/96*

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/96, tramitados a instancia de «Maderas García Diego, S. A.», representada por la procuradora señora Galán, contra don Jesús María Martínez Garayalde, cuyo paradero se desconoce, autos en los que se ha acordado notificar la sentencia dictada, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús María Martínez Garayalde y con su producto hacer cumplido pago a la demandante «Maderas García Diego, S. A.» de las responsabilidades por las que se despachó, a saber, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco (175.385) pesetas de principal, más los gastos de protesto, si los hubiere habido, intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho ante el Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma a don Jesús María Martínez Garayalde, así como de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 10 de diciembre de 1996.—El juez, José Antonio González Saiz.—La secretaria (ilegible).

96/265342

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

*Expediente número 460/96*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la L. H., seguido bajo el número 460/96, a instancia de Caja Cantabria, representada por el procurador señor Bolado Gómez, contra don Alfredo Quijano González y doña Eva María López Castañeda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados cuyo actual domicilio es desconocido por medio del presente a fin de que en el plazo de diez días abonen a Caja Cantabria la cantidad de 5.599.527 pesetas, más los intereses que se devenguen hasta su completo pago, y costas que origine el presente expediente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los deudores don Alfredo Quijano González y doña Eva María López Castañeda, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 9 de diciembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/259368

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

*Expediente número 132/96*

La jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en autos de cognición 132/96, instados por don Pedro Pérez Alonso, representado por el procurador don Fermín Bolado Gómez, asistido de la letrada doña Carmen Saiz, contra don Francisco Juan Carlos Torres Belardo, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal dice así:

Encabezamiento.—En Torrelavega a 12 de noviembre de 1996.

Vistos por doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia e instrucción número dos de Torrelavega, los precedentes autos de cognición registrados con el 132/96, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Pedro Pérez Alonso, contra don Juan Carlos Torres Belardo por falta de pago de renta de local comercial.

Parte dispositiva: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Pedro Pérez Alonso, contra don Juan Carlos Torres Belardo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y con ello resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, condenando al demandado a estar y pasar por esta resolución y a que deje libre y a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal, y asimismo, se condena al demandado a abonar al actor la cantidad de 343.596 pesetas, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma del demandado don Juan Carlos Torres Belardo, con domicilio desconocido, expido el presente que firmo, en Torrelavega a 18 de noviembre de 1996.—La jueza, Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario (ilegible).

96/259367

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

*Expediente número 268/93*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 268/93, promovido por «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio Cubillos Junco y herencia yacente de doña Inocencia Junco Abín, en reclamación de 23.778.093 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, decretar el embargo de los derechos que pudieran corresponder a los herederos desconocidos e inciertos, así como a todos aquellos que pudieran tener interés en la herencia yacente de doña Inocencia Junco Abín, dentro de la partición y en la forma que proceda en su día en derecho, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Torrelavega a 3 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/261933

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 259/95*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de tercería de mejor derecho seguido con el número 259/95, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 2 de diciembre de 1996. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, a instancias del procurador señor Trueba Puente, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, S. A.», asistida del letrado señor Revenga Sánchez, contra la entidad «Banco Herrero, S. A.», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, y asistida del letrado señor Peraja de la Riera; don Eusebio Cubillos Junco, representado por el procurador señor Pereda Sánchez y asistido del letrado señor Bocanegra, y contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Valentín Cubillos Junco y los herederos desconocidos e inciertos de doña Inocencia Junco Abín, declarados estos tres últimos en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Trueba Puente, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», y desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el procurador señor Pereda Sánchez, en representación de don Eusebio Cubillos Junco, debo declarar y declaro el mejor derecho que, en relación a los hereditarios de don Valentín Cubillos Junco, sobre las fincas registrales números 19.297 y 21.000, objeto del procedimiento número 232/93, de este Juzgado, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», ostenta «Banco de España, S. A.», así como la preferencia para el reintegro del crédito reclamado en el procedimiento 208/91, de este mismo Juzgado, hasta el límite del principal, intereses y costas, condenando a los demandados «Banco Herrero, S. A.», don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio y don Valentín Cubillos Junco y a los herederos desconocidos e inciertos de doña Inocencia Junco Abín, estar y pasar por estas declaraciones, condenando a don Eusebio Cubillos Junco, representado por el procurador señor Pereda, a abonar las costas procesales causadas a la parte actora de este procedimiento, debiendo las demás partes satisfacer las suyas a su instancia. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de doña Inocencia Junco Abín, expido la presente en Torrelavega a 2 de diciembre de 1996.—Firma ilegible.

96/263642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 186/95*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 186/95, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 19 de septiembre de 1996.

En nombre de Su Majestad El Rey el señor don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega y su partido habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 186/95 sobre lesiones y daños en las que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante don Alejandro López Saiz, don Miguel Ángel Allende Ortega y doña Angélica Pérez Cuesta, y como denunciados don Rubén Darío Menéndez Pérez y don Álvaro López Saiz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rubén Darío Menéndez Pérez y don Álvaro López Saiz de la falta que viene siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables; declarando de oficio las costas procesales, y reservando a la perjudicada doña María Angélica Pérez Cuesta, el ejercicio de las acciones civiles que podrá ejercitar para la correcta reparación de sus daños y perjuicios.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Rubén Darío Menéndez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 13 de diciembre de 1996.—Firma ilegible.

96/260267

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 626/96*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 626/96, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Conscant, S. L.» e «Hispacan, S. L.», en reclamación de 1.359.149 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada «Hispacan, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se efectúa la traba sobre una parcela de terreno en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Albericia y conjunto urbanístico que se está construyendo sobre el mismo. Inscrita al Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al libro 1.101, folio 126, finca número 85.654, propiedad de la entidad demandada «Hispacan, S. L.».

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/263244

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 694/96*

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., número 694/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en autos por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra doña María del Mar Campo Fernández, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar y requerir a dicha demandada a fin de que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda de 7.281.429 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas a la ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña María del Mar Campo Fernández, expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

97/268977

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 192/96*

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio medidas previas de separación número 192/96, seguidas a instancia de don José Ángel Sierra Peña, domiciliado en avenida de Los Castros, número 40 (Santander), representado en autos por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Ángeles Sánchez López, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezca en autos, personándose en forma contestando a la demanda con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Ángeles Sánchez López, expido el presente, en Santander a 26 de noviembre de 1996.—La jueza sustituta, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

97/268936

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 51/93*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 15 de noviembre de 1996.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armada, magistrado juez en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 51/93, promovidos a instancia de «Textil Santanderina, S. A.» y en su representación el procurador de los Tribunales don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Santiago Rovira, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Desestimando la demanda deducida por el procurador don Dionisio Mantilla en nombre y representación de «Textil Santanderina», contra «Santiago Rovira, S. A.», declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones contra ella deducidas en la demanda, con imposición de costas a la demandante. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Santiago Rovira, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

97/12986

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 598/93*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en los autos, que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 20 de mayo de 1996.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armada, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio, menor cuantía, número 598/93, promovidos por «Cooperativa Provincial Avícola Ganadera» (Copaga), representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo, repre-

sentando a «Frigoríficos del Cantábrico» la procuradora de los Tribunales doña Cristina Dapena Fernández, y habiendo sido declarados en rebeldía los codemandados don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino en nombre y representación de «Copaga, S. A.», contra «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo, debo declarar y declaro que los bienes descritos en el fundamento de derecho primero de esta sentencia pertenecen en pleno dominio a la entidad demandante y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los codemandados a estar y pasar por estas declaraciones y ordenar alzar y dejar sin efecto el embargo que sobre los mismos se practicó en el juicio ejecutivo número 284/93 seguido ante este mismo Juzgado a instancia de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», contra don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo, todo ello con expresa imposición de las costas a la codemandada «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.».

Contra esta sentencia, que deberá notificarse a los demandados rebeldes en alguna de las formas del artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

97/548

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 185/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 185/91, promovido por comunidad de propietarios avenida Castañeda, número 25-portales, contra don José Luis Castilla Simarro, en reclamación de 34.255 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, el embargo de bienes de dicha parte demandada, don José Luis Castilla Simarro, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndose designado por la parte actora bien para embargo el siguiente: Finca número 40.436, libro 548, folio 238 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, habiéndose practicado el embargo en Secretaría, dado su ignorado paradero, y asimismo, para notificar el embargo trabado en autos a la esposa del demandado, doña Pilar Civit Pérez.

Santander a 22 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/269021

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 184/96*

Don Rafael Losada Armada, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 184/96 se sigue expediente de dominio a instancia de don Santos Arenal Alonso, sobre la inmatriculación de la finca que más abajo se describe y en el que se acordado citar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Descripción de la finca a que se refiere el expediente: Finca rústica en Cueto, sitio de Neteo de una superficie de 46 centiáreas que linda al Norte y Este, con caminos; al Sur, la parcela 234 propiedad de la viuda de don Manuel Salas González, y al Oeste, con las parcelas 234 propiedad de la antes citada y 232 propiedad de doña Felicitas Camus San Martín.

En Santander a 12 de diciembre de 1996.—El magistrado-juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

97/277

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 616/96*

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 616/96 se sigue expediente de dominio a instancias de doña Ana Isabel Rodríguez del Barrio, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que más abajo se describe y en el que se ha acordado citar por el presente a don Fernando de la Tapia Torre y a doña Maximina de la Fuente Medina, a doña Inés Tapia de la Fuente y hermanos, o caso de su fallecimiento, a sus herederos y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

**Descripción de la finca a que se refiere el expediente**

Piso segundo de la derecha de la casa número 20 moderno, hoy 60, de la calle Cisneros, compuesta de dos bodegas, dos cabretes y los pisos primeros, segundos y terceros de habitaciones dobles a derecha e izquierda

y dos bohardillas, que mide 11 metros 31 centímetros de frente por 8 metros 91 centímetros de fondo, y linda: por su frente o Sur, con dicha calle, por donde tiene su entrada; por la espalda, al Norte, finca de herederos de doña Isidra Corrales; por su izquierda, al Oeste, finca de herederos de Colinda, y por el Este, o derecha, finca de herederos de don Agustín Garay. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad Número Cuatro de los de Santander, al libro 305 de Santander, folio 44, finca 4.465 e inscripción 27.<sup>a</sup>

Santander a 18 de diciembre de 1996.—El magistrado juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

96/268963

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 688/93*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de julio de 1996.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 688/93, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don José Ángel Herrán Pérez, «Marina Ibérica, S. A.» y «Marina del Norte», declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ángel Herrán Pérez, «Marina Ibérica, S. A.» y «Marina del Norte» y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de diez millones quinientas setenta y dos mil setecientos veintitrés (10.572.723) pesetas, de las que se deberán deducir la cantidad de cinco millones quinientas setenta y dos mil setecientos veintitrés (5.572.723) pesetas que fueron abonadas por don José Ángel Herrán Pérez, importe del principal y además al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 2 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/265340

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 389/94*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 26 de noviembre de 1996.

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, don Rafael Losada Armada, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 389/94 tramitados en este Juzgado a instancia de doña María del Rosario Martín de Benito y en su representación el procurador señor Ruiz Canales, contra don José Garrido Olmo, don César Cortijo Cebrián y «Transportes Alegre, S. L.», todos ellos declarados en rebeldía; don Salvador Ruiz Carrera; «La Equitativa, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Oceja; «La Vasco Navarra, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado.

Fallo: Desestimando la demanda formulada por el procurador señor Ruiz Canales en nombre y representación de doña María Rosario Martín de Benito, contra don José Garrido Olmo, don César Cortijo Cebrián y «Transportes Alegre, S. L.», todos ellos declarados en rebeldía, contra don Salvador Ruiz Carrera, «La Equitativa, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Oceja; «La Vasco Navarra, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de las pretensiones contenidas en el suplico de la demanda, con imposición de costas a la parte demandante. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Transportes Alegre, S. L.» y don José Garrido Olmo, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/265346

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Cédula de notificación y emplazamiento*

*Expediente número 180/95*

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 180/95, en los que se ha in-

terpuesto recurso de apelación contra la sentencia recaída, por parte de don José Ramón Fernández Seco y don Manuel Valle González, habiéndose acordado dar traslado de dicho recurso por término común de diez días, al denunciado don Javier Ruiz Portabales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, al denunciado don Javier Ruiz Portabales, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 11 de diciembre de 1996.—Firma (ilegible).

96/261854

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 188/95*

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 188/95, seguidos a instancia de «Nec Ibérica, S. A.», representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente contra «North Computers, S. A.» y otros, se emplaza a los demandados «North Computers, S. A.» y don Juan Allende y Millans del Bosch, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados «North Computers, S. A.» y don Juan Allende y Millans del Bosch, expido la presente que firmo en Santander a 5 de diciembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/263241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 573/92*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 31 de octubre de 1994.

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 573/92, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el procurador don César Álvarez Sastre y dirigida por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda, contra don Sebastián García Heredia y don Juan Manuel Carrera Llata, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Sebastián García Heredia y don Juan Manuel Carrera Llata y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 501.000 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Sebastián García Heredia, cuyo actual paradero se desconoce.

Santander a 17 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/265352

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 161/96*

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 27 de noviembre de 1996, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 166. En la ciudad de Santander a 27 de noviembre de 1996.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 161/96, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal y don Pedro Macho Sánchez, representante legal de «Pryca»; no comparece don Manuel Muner Arbina, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Muner Arbina del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Muner Arbina, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 3 de diciembre de 1996.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

96/250753

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 249/95*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 249/95, dimanantes del juicio ejecutivo número 297/92, a instancia de «Pegaso Leasing, S. A.», representada por la procuradora señora Aguilera Pérez contra «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por la procuradora de los Tribunales señora Puente Galache, contra «Martínez Diego, S. L.», don Manuel Martínez Diego y doña María del Carmen Gutiérrez Martín, en situación procesal de rebeldía; en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora doña María Aguilera Pérez, en nombre y representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Martínez Diego, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Diego y doña María del Carmen Gutiérrez Martín, debo declarar y delcaro que el vehículo embargado en el procedimiento ejecutivo número 297/92, seguido ante este Juzgado es de propiedad del actor o demandante, alzar el embargo trabado así como a que se proceda a su cancelación con imposición de costas a los codemandados rebeldes, no procediendo imponer las mismas a la codemandada «Banco Bilbao Vizcaya». Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima señora magistrada-jueza de este Juzgado dentro del plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación a «Martínez Diego, S. L.», don Manuel Martínez Diego y doña María del Carmen Gutiérrez Martín, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Santander a 2 de diciembre de 1996. Doy fe.—El secretario (ilegible).

96/259386

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 160/96*

Doña María Jesús Argaña Ruiz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 27 de noviembre de 1996, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 165. En la ciudad de Santander a 27 de noviembre de 1996.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su

partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 160/96, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, no comparecen don Santiago de la Fuente Yáguez y no consta la citación de don Mustafá Goblin, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mustafá Goblin del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Mustafá Goblin, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 3 de diciembre de 1996.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

96/250751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

**Cédula de citación de remate**

*Expediente número 524/96*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada «Construcciones Magallanes, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 528.905 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 pesetas.

Bienes embargados a la demandada «Construcciones Magallanes, S. L.».

Urbana número 10. Local destinado a oficina, señalado con la letra A, situado en la planta baja y con acceso al portal de un edificio señalado con el número 19 de la calle Florida, de Santander, finca número 58.024, folio 193, libro 649, tomo 2.269 inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Urbana número 11. Local destinado a oficina, señalado con la letra B, situado en la planta baja y con acceso por el portal número 19 de la calle Florida, de Santander, finca número 58.026, folio 195, libro 649, tomo 2.269, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

En Santander a 12 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

97/319

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

**Cédula de citación de remate**

*Expediente número 472/91*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Celedonio Pérez Diego y doña María Dolores González Bezanilla a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 4.384.593 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

Bienes embargados a los demandados don Celedonio Pérez Diego y doña María Dolores González Bezanilla: Finca número 9.269 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Finca número 14.083 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

En Santander a 5 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/260177

**V. ANUNCIOS PARTICULARES  
NOTARÍA DE DON JAVIER ASÍN ZURITA**

**Edicto de anuncio de subasta**

Don JAVIER ASÍN Zurita, Notario de Santander, con despacho en calle Calvo Sotelo nº 6-A 3º, hago saber:

A.- Que ante mí, acta número 85/97 se sigue a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria procedimiento del artículo 1.872 del Código Civil para enajenación de prenda constituida por los esposos D. Jose-Luis Caparrós Buendía y Dª. Ana-María García Torner, sobre los siguientes cuadros:

1.- Espintocultura; de M. Raba: Madera 85/65. Tipo para la subasta: 2.278.939,- Pts.

2.- Ascensión germinal; de E. Gran: Oleo 115x122. Tipo para la subasta: 1.823.151,- Pts.

3.- Tierras; de F. Arias; Oleo. Tipo para la subasta: 1.367.364,- Pts.

B.- Dicha enajenación, se hará en subasta pública, con sujeción a las siguientes normas:

La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1.997 a las 10 horas, en Calle Tantín número 25 de Santander. El tipo fijado para cada cuadro, por debajo del cual no se admitirá postura alguna, será el que se fija en el apartado A.- de este anuncio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 3 de marzo del mismo año a las 10 horas, en la cual no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Los cuadros serán subastados por el orden en que quedan relacionados. Obtenida con la suma ofrecida por el primero o por los dos primeros cantidad suficiente hasta cubrir la cantidad debida y los gastos ocasionados se suspenderá la subasta en cuanto a los dos restantes o al único restante.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario, salvo para el acreedor, depositar en poder de la Mesa con anterioridad a la hora fijada, cheque conformado al portador por importe equivalente al diez por ciento del tipo antes señalado.

Terminada la subasta serán devueltos a los licitadores, salvo al rematante, los cheques entregados por cada uno de ellos. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El procedimiento será el de pujas a la llana. La segunda y ulteriores posturas, para ser admisibles, deberán superar en veinticinco mil pesetas como mínimo la última que se hubiere efectuado.

El remate se adjudicará al mejor postor y la decisión será inapelable.

El pago de la diferencia hasta completar el precio del remate se efectuará antes de las catorce horas del tercer día siguiente al del remate, en cuyo momento se facilitará al rematante la documentación acreditativa de su titularidad. El acreedor, caso de ser rematante, no necesitará consignar el precio del remate hasta la cantidad debida.

C.- Los cuadros estarán expuestos en la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en la Calle Tantín número 25 de Santander los lunes y miércoles de 17 a 19 horas desde el día 20 de enero hasta el día de la celebración de la segunda subasta, caso de no haber adjudicación en la primera.

D.- El presente Edicto sirve a los efectos de requerimiento de pago, citación y comunicación de la celebración de las subastas a los deudores pignorantes y a sus posibles herederos, al haber resultado negativo el requerimiento, citación y comunicación intentado en forma personal.

97/11338

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958